CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la Ciudad de Cañar, a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil catorce, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de Derechos y Acciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores: MANUEL ROSENDO CONTRERAS VERDUGO, y JHENI PATRICIA CORONEL RODRIGUEZ, casados, y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER. casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, de transito por esta ciudad de Cañar. plenamente capaces ante la Ley para contratar. - SEGUNDA: ANTECEDENTES-Manifiestan los cónyuges señores: MANUEL ROSENDO CONTRERAS VERDUGO, y JHENI PATRICIA CORONEL RODRIGUEZ, que son dueños y propletarios de DIEZ ACCIONES en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VICTORIANO CORONEL S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil cinco. ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 05-C-DIC-424 del veintinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, bajo el número once en fecha seis de mayo del año anteriormente citado. Así como existe un aumento de Capital celebrado en la ciudad de Cañar, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca. mediante resolución número SC.D1C.C.12 de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce, inscrita en el registro Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha catorce de Agosto del año dos mil doce, bajo el número veinte.- TERCERA: CESIÓN DE ACCCIONES: Los cónyuges señores: MANUEL ROSENDO CONTRERAS VERDUGO, y JHENI PATRICIA CORONEL RODRIGUEZ, mediante el presente instrumento realizan la cesión de DIEZ ACCION a favor del señor: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER, casado.- CUARTA PRECIO- EL PRECIO POR EL CUAL SE HACE ESTA CESIÓN ES POR LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a un dólar, que los cedentes manifiestan recibir de contado y a su entera satisfacción, en dinero en efectivo de curso legal.- QUINTA: ACEPTACION: Presente el señor JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER, casado, acepta la cesión de las acciones que se hace a su favor, consecuentemente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la Compañía. A fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas- Los comparecientes manifiestan que aceptan la cesión indicada y que consta en el presente por convenir a sus intereses, se ratifican en su integro contenido y firman para su constancia a continuación

CEDENTES

MANUEL ROSENDO CONTRERAS V. C.I. 030089584-4

CESIONARIO

JHENI PATRICIA CORONEL R. C.I. 030090288-9

Token Taked &

JOSE VICTORIANO CORONEL S. C.1.030092579-9

2014-3-03-01-D00674

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En el Cantón Cañar Provincia del Cañar a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor René Oswaldo Pérez Rojas Notario Público Primero del cantón Cañar, provincia del Cañar, comparecen por una parte el señor: MANUEL ROSENDO CONTRERAS VERDUGO, y JHENI PATRICIA CORONEL RODRIGUEZ, casados; y, por otra parte el señor: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER, casado, los mismos que manifiestan que las firmas y rúbricas, estampadas al pie del presente documento que anteceden, son suyas propias las mismas que las usan en todos los actos públicos y privados; Leída que les fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman,

CEDENTES

MANUEL ROSENDO CONTRERAS V. C.I. 030089584-4

conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CESIONARIO

JHENI PATRICIA CORONEL R

JOSE VICTORIANO CORONEL S.

C.I.030092579-9

René/Péréz Rojas

DEL CANTON CAÑAR









